

**PLIEGO DE PETICIONES DEL MAGISTERIO
AL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2009

Doctor
SAMUEL MORENO ROJAS
Alcalde Mayor
Bogotá D.C.

Cordial saludo.

La Junta Directiva de la Asociación Distrital de Educadoras y Educadores ADE, en representación del magisterio bogotano, en observancia del “Principio de la garantía del derecho de negociación colectiva para regular las relaciones laborales”, tipificado por el artículo 55 Superior, y de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo OIT No. 151 de 1978 “sobre la protección del derecho de sindicalización y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública”, aprobado mediante la Ley 411 de 1997, declarados los dos, convenio y ley, exequibles por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-377 de 1998, y No. 154 de 1981 “sobre el fomento de la negociación colectiva”, aprobado mediante la Ley 524 de 1999, de igual manera declarados exequibles mediante la Sentencia C-161 de 2000, cuyas ratificaciones formales fueron registradas y depositadas por el Gobierno Nacional ante la OIT el día 18 de diciembre de 2000, y en el entendido que el artículo 53 de la Constitución Política Nacional preceptúa que “los convenios internacionales de trabajo debidamente ratificados , hacen parte de la legislación interna”, y apoyados también en el derecho jurisprudencial emanado de la Sentencia de Constitucionalidad C-1234 de 2005, en cuya providencia la Corte Constitucional expresó que a los sindicatos de empleados públicos les está permitido realizar negociaciones colectivas y, por ello, pueden presentar reclamos, peticiones y consultas que deben ser atendidas, pudiendo acudir a todos los mecanismos encaminados a lograr la concertación sobre las condiciones de trabajo y salarios, respetuosamente presentamos a Usted, en calidad de representante del Gobierno Distrital, las siguientes

PETICIONES:

I. POLITICAS EDUCATIVAS

1. Gratuidad de la Educación:

Situación: Se ha avanzado en la gratuidad de la educación preescolar, básica y media, cubriendo a los estudiantes hasta el grado once a partir del 2010, lo cual es un triunfo del movimiento sindical del magisterio que lo ha luchado por décadas. Es importante avanzar en este sentido hacia la universidad estatal ya que de cerca de 60.000 bachilleres que se gradúan anualmente en los colegios oficiales muy pocos tienen acceso a los estudios superiores básicamente por falta de recursos y la poca oferta de cupos.

Petición: Aumentar el Presupuesto de la Universidad Distrital para lograr la ampliación de cupos y la gratuidad para los estudiantes provenientes de los colegios distritales.

2. Cobertura educativa:

Situación: Se ha logrado ampliar la cobertura en la educación básica y media pero, los colegios oficiales todavía tienen cupos sin asignar mientras los colegios de convenio y los de concesión han aumentado significativamente los cupos asignados.

Petición: Reducir los cupos de los convenios tendiendo a acabarlos pues, fortalecen la educación privada. A la vez que se deben revisar las concesiones y la apertura de la otra jornada que ha fortalecido los recursos de los concesionarios. Garantizar la utilización de todos los cupos existentes en los colegios oficiales.

3. Ampliación de la Educación Preescolar a tres grados:

Situación: Cerca de 5.300 niños se encuentran matriculados en Jardín y 1.300 en Prejardín, especialmente en los nuevos colegios. Son muchos los que no tienen ningún tipo de educación o acceden a los jardines comunitarios; estos niños y niñas requieren una educación de calidad en los establecimientos educativos del Estado. El Plan Sectorial no contempla la ampliación del Preescolar a los tres grados.

Petición: Ampliar las aulas para que todos los colegios tengan cobertura en este nivel y así se cumpla con lo preceptuado por la Ley General de la Educación que define que cuando se ha cumplido la cobertura en la Básica se debe ampliar este nivel a sus tres grados

4. Educación Especial:

Situación: Los estudiantes con necesidades educativas especiales se encuentran integrados al aula regular a pesar que en la mayoría de los colegios no se cuentan con la formación debida de los maestros ni con los elementos necesarios para desarrollar su educación.

Petición: Garantizar una educación de calidad a los niños y niñas con necesidades especiales en Centros Especializados en la atención a dicha población escolar. Asignar los recursos para la construcción y dotación de éstos.

5. Educación Nocturna:

Situación: Se vienen eliminando jornadas nocturnas y disminuyendo los cupos por diversos factores internos y externos

Petición: Fortalecer la educación para jóvenes y adultos pues son muchos los trabajadores que no han terminado sus estudios secundarios. Elaborar un proyecto que fortalezca la educación de esta población a través de varias modalidades de formación. Definir un número de estudiantes menor para cada ciclo que los requeridos en el diurno. Se debe desarrollar una campaña de Alfabetización de la población adulta.

6. Educación Rural:

Situación: Pese al establecimiento de estímulos y la modernización de plantas físicas, existen diversas dificultades en las que se desarrolla la labor de los colegios y de la comunidad educativa que amenazan su existencia.

Petición: Fortalecer la educación rural mediante una agenda que establezca un número de docentes, directivos docentes y administrativos por alumnos acorde con su realidad y características. Igualmente, que avance en mejores condiciones y reconocimientos académicos y laborales para el desarrollo de su labor.

7. Integración de las instituciones:

Situación: Desde hace cerca de 10 años el Gobierno Nacional integró los colegios y escuelas llegando a existir colegios que tienen hasta seis sedes y más de 3.000 estudiantes, lo cual no garantiza integración alguna ni proyecto educativo unificado y funcionando. Con esta medida se redujo el número de rectores y se aumentó su carga laboral sin aumentar significativamente su salario.

Petición: Garantizar que cada colegio tenga una sede con todos los niveles educativos con su respectivo Rector y los coordinadores necesarios por jornada. Garantizar el personal administrativo suficiente para cada uno, por lo menos un(a) auxiliar financiero(a), un(a) almacenista, un(a) bibliotecario(a) y un(a) secretario(a). En adelante, no deben construirse colegios tan grandes en cobertura prácticamente imposibles de manejar.

II. PLANTA DE PERSONAL

8. Parámetros en la educación:

Situación: Las normas nacionales han impuesto unos parámetros de estudiantes y de maestros por curso que han llevado al hacinamiento, la sobrecarga laboral, el aumento de las jornadas escolar y laboral, pero también, esa normatividad, en el Decreto 3020/02, artículo 11, permite a la entidad territorial incrementar esos parámetros cuando se ha logrado aumentar la cobertura por encima de los promedios nacionales de cobertura neta en los niveles o ciclos correspondientes, como es el caso de Bogotá. El promedio de estudiantes por docente era en el 2001 de 22, la aplicación de los parámetros impuestos a nivel nacional lo llevó a que hoy en día esté por encima de los 28. Por lo menos debe ser rebajado a los 25 estudiantes por maestro.

Petición: Garantizar el nombramiento de maestros especializados en Educación Física, Artes, Tecnología e Informática y de segunda lengua en Primaria y Preescolar en todos los colegios y garantizar la enseñanza en secundaria por docentes especializados en cada área y no en áreas diferentes a las de la formación de éstos, todo lo cual servirá para mejorar la calidad de la educación. Proponemos se haga un estudio inmediato de las necesidades de cada colegio para determinar el faltante de maestros.

En Orientación escolar, derivado de las decisiones del Gobierno Nacional, se ha impuesto de hecho en Bogotá, que un orientador escolar atiende más de un millar de alumnos y su núcleo familiar; mientras que las necesidades de los colegios y la normatividad establecieron un orientador por cada 250 estudiantes. Con el propósito de avanzar paulatinamente hacia ese número óptimo, defendemos el nombramiento de un orientador(a) por cada 500 ó fracción mayor a 250 estudiantes de todos los niveles.

Igualmente, debe haber un coordinador por cada 500 o fracción mayor a 250 estudiantes de todos los niveles.

Disminuir el número de estudiantes por curso a un máximo de 8 a 15 en educación especial según patología; 20 en Prejardín y Jardín; 25 en Transición; 30 en Primaria y Secundaria y 35 en la media.

9.Planta de Personal Docente:

Situación: La planta aprobada por el Ministerio de Educación es insuficiente para garantizar las necesidades educativas de Bogotá, por lo tanto no se cuenta con docentes de áreas especializadas en Preescolar y primaria y en secundaria y media no hay docentes especializados para todas las áreas en muchos colegios. Además, quedarán cerca de 4.000 docentes provisionales sin trabajo al terminar el proceso del Concurso 2009.

Petición: Crear una Planta Distrital para cubrir las plazas adicionales producidas por el nombramiento de docentes según las necesidades definidas por los colegios en los distintos niveles, garantizando la continuidad de los docentes provisionales hoy vinculados.

10.Provisionalidad:

Situación: Los cargos docentes y administrativos de la Secretaría vacantes han venido siendo asumidos por provisionales durante muchos años. Inclusive en la administración central existen muchos contratistas en cargos que son permanentes.

Petición: Tanto los docentes como los administrativos deben ser de Planta ya sea reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o como Planta Distrital. La provisionalidad sólo debe ser aceptada en caso de novedades administrativas. Mucho menos se podrá aceptar la contratación por OPS o la tercerización. Deben eliminarse estas plantas provisionales y paralelas de la Secretaría de Educación y crear Planta Distrital si la nación no las asume.

III. ASPECTOS LABORALES

11.Ascensos en el escalafón docente:

Situación: Para ascender al grado 14 del 2277/79 la Secretaría de Educación decidió someterse a un Concepto del Concejo de Estado del 2007 que no permite la utilización de un postgrado ya utilizado para otro ascenso anterior.

Petición: Que la Secretaría de Educación ascienda a los docentes al grado 14 sin la aplicación del concepto del Consejo de Estado ya que un concepto no obliga y niega un derecho adquirido en el Estatuto Docente.

12. Descuentos de 1999 y 2001:

Situación: Se ha venido reclamando por la ADE y los maestros a quienes se les hizo descuentos salariales por participar en paros en los años 1999 y 2001 y no se ha dado respuesta positiva de la Administración Distrital. Además, los docentes recuperaron los días no laborados en razón de los paros convocados por FECODE.

Petición: Realizar la devolución de estos dineros descontados ilegalmente en los años 1999 y 2001 teniendo en cuenta que ya han sido reintegrados los del año 2000 y algunos de 1999 y 2001 por decisión de algunos juzgados.

13.Reconocimientos y apoyo al trabajo pedagógico:

Situación: La carga laboral de los docentes ha aumentado producto de la aplicación de normas nacionales, sin embargo los salarios siguen rezagados y no existe una política de reconocimiento a la labor docente y a los docentes que se destacan en ella.

Petición: Aunque se ha avanzado significativamente en la política de formación docente en Bogotá, se requiere una mayor asignación presupuestal destinada a

garantizar el derecho a la formación permanente del magisterio. A la vez que se deben crear nuevos estímulos económicos y académicos a los docentes por antigüedad, actualización, innovaciones pedagógicas e investigación educativa.

14. Garantías Sindicales:

Situación: Los derechos sindicales han venido siendo atropellados desde hace muchos años no permitiendo el libre desempeño de la actividad sindical y se han disminuido desde el pasado las comisiones sindicales de todos los trabajadores y en particular de los sindicatos de maestros.

Petición: Garantizar los plenos derechos de la acción sindical en los colegios a los afiliados a la organización y extender en 10 las comisiones sindicales de la ADE para los compañeros que desempeñan funciones de delegados a distintas instancias gubernamentales con representación sindical y las de trabajo interno permanente.

IV. COMUNIDAD EDUCATIVA Y BIENESTAR SOCIAL

15. Carné Único Estudiantil y Tarifas diferenciales:

Situación: Los estudiantes ya tienen un carné sistematizado a nivel distrital pero, sólo tiene uso a nivel institucional de la educación.

Petición: A través del uso de este carné los estudiantes deben tener gratuidad en las tarifas del transporte urbano y en el ingreso a las instalaciones deportivas, teatros, museos y demás espacios culturales para presenciar eventos, partidos y espectáculos deportivos y artísticos.

16. Funcionamiento de la JUDI:

Situación: Desde hace seis años no se convoca la Junta Distrital de Educación JUDI como espacio legal de consulta y participación de los diferentes estamentos de la población en las políticas educativas.

Petición: Convocar en forma inmediata a la JUDI y ponerla a funcionar.

17. Sede Social para el sector educativo:

Situación: El magisterio es el sector de trabajadores más grande de la Capital y no tiene una sede social y de recreación. Existe la Caja de Compensación Familiar Compensar pero, sus costos son elevados y no garantiza el servicio a todo el magisterio en esas condiciones.

Petición: El Distrito debe destinar los recursos suficientes para construir una sede social y recreacional para los trabajadores de la educación que preste sus servicios a costos bajos.

18. Planes de Vivienda para los maestros:

Situación: En los últimos años han ingresado cerca de 5.000 nuevos maestros y muchos otros de los antiguos no tienen acceso a planes de vivienda por los altos costos y porque el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales no tiene estos planes.

Petición: Incluir a los maestros en los planes de vivienda que impulsa el Distrito y a través de un Convenio con el Fondo de Prestaciones garantizar los recursos de cesantías anticipadas para su financiación o con recursos propios de los aspirantes.

JUNTA DIRECTIVA

JORGE E. LAVERDE HERRERA
Presidente

MANUEL MORENO GARZON
Secretario General

YOLANDA CRUZ JIMENEZ